



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

Vistas las solicitudes presentadas para cambio de fecha respecto a la asignada los días 29 y 30 de septiembre para realización de la entrevista, parte Psicotécnico, a los declarados como APTOS, a dichos efectos, y la premura que exige su consideración para su inmediato conocimiento por los interesados.

Realizada consulta, por parte del Presidente, a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer cuatro plazas por turno libre de AGENTE DE POLICÍA LOCAL, en relación a las solicitudes de cambio de fecha asignada, según grupo, para la realización de la entrevista, parte del ejercicio psicotécnico, respecto a los declarados aptos a dichos efectos, se ha decidido:

1. Desestimar las que no justifiquen dicha solicitud de cambio de fecha en deberes de inexcusable cumplimiento, coincidentes para el aspirante con el día asignado para la realización de la entrevista.
2. En consecuencia, desestimar, las peticiones con justificación para dicho cambio en otro tipo de motivos, tales como coincidencia del día asignado con la realización de ejercicios de procesos selectivos en otras localidades, etc.
3. Estimar, por los motivos antes citados, la petición realizada por el aspirante D. David Molinero Pérez, con justificación en inexcusable deber de asistencia a una citación judicial, según acredita, que pasará a realizar la citada entrevista el día 29, a continuación de los inicialmente asignados.
4. En los mismos términos, consideración y efectos quedarán en lo sucesivo resueltas el resto de solicitudes que se puedan presentar.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

